

ESTUDIOS PREVIOS

(Decreto 2474 /08)

DEPENDENCIA QUE PROYECTA		RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES			
FECHA: Enero de 2010					
1. FUNDAMENTOS JURIDICOS					
2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN					
<p>El plan de compras y mantenimiento 2010 fue elaborado teniendo en cuenta cada una de las necesidades de bienes y servicios de las oficinas, centros y dependencias del Colegio Mayor de Bolívar.</p> <p>Teniendo en cuenta el programa de compras y mantenimiento que se desarrolla periódicamente en la institución se establecieron algunos parámetros para mantener el inmueble iluminado, y en concordancia con el entorno, esto debido a que la institución cuenta con una cantidad considerable de salones de clases, especiales, oficinas, centros, pasillos que deben permanecer iluminados con buenas acometidas eléctricas y ventilados con aparatos eléctricos, para que tanto los estudiantes como docentes y empleados de la institución que los utilizan puedan trabajar en un ambiente cómodo y agradable, por lo que se hace necesario adquirir los elementos que se señalan a continuación:</p>					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	Arranque de 40w	UND	50	\$475	\$23.750
2	Balasto de 2x 48	UND	5	28.800	144.000
3	Balasto de 1x 40	UND	15	18.750	281.250
4	Balasto de 2x 96	UND	20	41.900	838.000
5	Baterías alcalinas de 9 voltios	UND	20	13.625	272.500
6	Bombillo electrónico de 20w	UND	20	9.875	197.500
7	Bombillo luz mixta 250w	UND	15	17.450	261.750
8	Bombillo luz mixta 160w x 110v	UND	10	19.700	197.000
9	Bombillo de 18 w electrónico	UND	20	15.488	309.760
10	Bombillo globo de 20 w	UND	20	17.850	357.000
11	cinta aislante súper 33	ROLLO	5	17.100	85.500
12	cinta de enmascarar de 1"	ROLLO	10	5.050	50.500
13	cinta de enmascarar de 2"	ROLLO	5	18.225	91.125
14	Cuñas de 1 x 40	UND	5	13.300	66.500
15	Cuñas de 2 x 40	UND	5	48.050	240.250
16	Cuñas de 1 x 15	UND	5	13.300	66.500
17	Enchufes de caucho	UND	10	2.000	20.000
18	Interruptor sencillo	UND	12	5.370	64.440
19	Lámpara de 1 x 40	UND	15	36.050	540.750
20	Lámpara de 2 x 96	UND	30	86.300	2.589.000

21	Cable duplo de 2 x 10	MTS	200	3.904	780.800
22	Batería AAA alcalina	PAR	20	3.925	78.500
23	Batería AA alcalina	PAR	12	2.750	33.000
24	Cautín 45w 120 vac	UND	4	46.500	186.000
25	Soplador industrial súper absorbente	UND	1	104.200	104.200
26	Bombillo claro de 100w/120v	UND	30	1.050	31.500
27	Interruptor doble	UND	15	22.100	331.500
28	Tapa ciega 2 x 4 pvc	UND	24	455	10.920
29	Tapa ciega 4 x 4 pvc	UND	24	925	22.200
30	Toma doble con polo a tierra	UND	30	3.025	90.750
31	Tubo fluorescente de 96	UND	100	6.925	692.500
32	Tubo fluorescente de 40	UND	70	4.075	285.250
33	Fusible tipo HH de 16 amp	UND	4	276.500	1.106.000
34	Juego Destornillador 5 piezas	JUEGO	2	31.900	63.800
35	Lámpara de 40 ref. 46040N	UND	1	35.600	35.600
36	Cable UTP nivel 6, caja x 305 metros	UND	3	563.775	1.691.325
37	Taladro de 1/2	UND	1	127.200	127.200
38	Chazo plástico de 1/4	UND	100	150	15.000
39	Tornillo autoperforante	UND	200	34	6.800

VALOR MERCANCIA	12.389.920.00
SUBTOTAL	12.389.920.00
(+) IVA	1.982.387.00
TOTAL	14.372.307.00

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO	SUMINISTRO DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR.
3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN – PLAZO	6 meses
3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTITUCION TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR
3.4. VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del presente contrato es por la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$14.372.30700) , que el COLEGIO MAYOR DE

	BOLIVAR, pagará al CONTRATISTA, en cuotas, de acuerdo a los elementos que se soliciten y sean entregados en la institución y se cancelaran dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, una vez suscrita el Acta de Recibo a satisfacción parcial firmada por el supervisor del contrato y Certificación de estar al día con los aportes de seguridad social, (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar) en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.				
3.5. Obligaciones o funciones a desarrollar por el contratista	EL CONTRATISTA se obliga para con el COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR a 1)- Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones establecidas en el contrato. 2)- Garantizar la calidad de los elementos suministrados, en los términos señalados en el presente contrato y en la propuesta. 3)- Asumir los gastos por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del contrato. 4) Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y atender sus requerimientos. 5)- Constituir las garantías estipuladas en este contrato. 6)entregar los materiales en la institución oportuna.-				
4. TIPO DE CONTRATACIÓN					
SELECCIÓN ABREVIADA-MINIMA CUANTIA	X	CONTRATACIÓN DIRECTA		LICITACIÓN PÚBLICA	CONCURSO DE MERITOS
5. RESPONSABLES					
RECURSOS FISICOS					